

ACTIVÁ FUTURO

Bases y condiciones

Santa Fe
Provincia





1 Objetivos:

El objetivo del presente programa es el de promover la especialización en diversas áreas de desempeño, tanto académicas como del mercado laboral, y la capacitación para el empleo de calidad, en su caso, a la vez que fomentar los lazos de solidaridad a través de la puesta a disposición de los conocimientos adquiridos por parte de los titulares del beneficio para con la comunidad.

2 ¿A quiénes está dirigido?

Personas jóvenes de entre diecisiete (17) y treinta y cinco (35) años de edad con domicilio legal en la Provincia de Santa Fe.

3 Personas excluidas de participar:

Personas que bajo cualquier modalidad posean relación laboral con el Estado municipal, provincial o nacional.

4 Monto destinado

Por cada solicitud hasta cuarenta mil pesos (\$40.000).

5 Plazo de convocatoria

Hasta el 28 de diciembre de 2020.

6 Reembolso

Se reconocerá solicitudes de aquellas personas que hayan realizado o se encuentren realizando cursos o capacitaciones al momento de la convocatoria y cuya inscripción haya sido hasta seis (6) meses anteriores a la misma, y ya tengan realizado el respectivo pago.

Requisito para reembolso: entrega de certificados de pago por parte del solicitante.

7 Puntos de contactos con Programas de la Provincia de Santa Fe:

Esta política encuentra puntos de contactos para el abordaje integral de la temática en otros programas de la Provincia de Santa Fe, como lo es el Programa “Todos los chicos y chicas en la escuela” del Ministerio de Educación, el Plan “Incluir” para



el abordaje multiagencial del territorio a cargo del Ministerio de Gestión Pública, el Programa “Santa Fe Más” del Ministerio de Desarrollo Social, y las líneas de capacitaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otras políticas de inclusión que se vienen desarrollando.

8 Áreas de capacitación:

- ▶ **a.** Ciclos complementarios curriculares en instituciones educativas universitarias y/o terciarias.
- ▶ **b.** Carreras de grado en modalidad virtual en instituciones educativas universitarias y/o terciarias.
- ▶ **c.** Cursos de capacitación y de posgrado (diplomado, especialización y, con menor grado de prioridad, maestrías) en modalidad presencial o virtual.
- ▶ **d.** Cursos de capacitación y de formación para el empleo en modalidad presencial o virtual, debidamente acreditados y certificados por la autoridad educativa competente.
- ▶ **e.** No se podrán dar becas por los casos en los que exista la opción de oferta pública no arancelada en la materia y modalidad requerida, sea de manera virtual o presencial.
- ▶ **f.** El programa de estudios a financiar por la beca no debe exceder los dos años de duración, salvo en los casos de estudios de grado realizados en modalidad virtual. En este caso la solicitud de beca debe renovarse ante cada período lectivo..
- ▶ **g.** La carga horaria de la carrera, curso o capacitación no deberá ser inferior a las 40 horas cátedra.

9 Instrumentación:

a Se deberá presentar nota por escrito, conforme el anexo (declaración jurada y formulario de solicitud) y en tiempo oportuno, hasta el 28 de diciembre del 2020.

b Evaluación: A cargo de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género. El monto global de las peticiones de los y las aspirantes supere lo disponible en cada convocatoria, para conformar el orden de mérito se tendrá en cuenta la situación socioeconómica declarada y el contenido de la capacitación en relación a aquellas áreas que conforme a las políticas trazadas por el Gobierno de Santa Fe sean consideradas prioritarias.

c Se consideran prioritarias:

- Formación y capacitación en los aspectos teórico-prácticos de nivel superior (universitario/terciario) para las profesiones integrantes de los equipos interdisciplinarios de profesionales y técnicos del ámbito de la salud.
- Formación y capacitación en los aspectos teórico-prácticos de los saberes relacionados a la innovación tecnológica, programación e informática en general.
- Formación y capacitación laboral no universitaria de impacto inmediato en la empleabilidad.
- Formación y capacitación en los aspectos teórico-prácticos en las áreas relacionadas a la producción agropecuaria.
- Toda otra que se determine en cada oportunidad de convocatoria.

10 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DEL BENEFICIO:

La participación en las convocatorias implica el conocimiento y la aceptación por parte de los y las aspirantes, de las siguientes obligaciones:

a. Completar debidamente el formulario de petición conforme al modelo establecido y la declaración jurada de aceptación de los términos, derechos y obligaciones, del Programa;





- b.** Presentar mensualmente el Informe de Avances establecido en él y, al finalizar la capacitación respectiva, el informe final establecido.
- c.** Cumplir la asistencia, las funciones, las tareas y los horarios de los cursos y carreras, según la disposición de los mismos;
- d.** Mantener actualizados sus datos personales y de contacto ante la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, comunicando inmediatamente cualquier novedad;
- e.** Poner a disposición de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género toda información relativa al desarrollo de su capacitación cada vez que le sea solicitada como así mismo acompañar el documento expedido por la institución correspondiente que certifique la realización de la capacitación, una vez finalizada y en su caso aprobada la misma.
- f.** Participar durante la vigencia del beneficio de las reuniones y/o actividades que se desarrollan por la Secretaría de Estado de Igualdad y Género en relación al presente Programa cuando así le sea requerido;
- g.** Garantizar durante un año calendario desde la finalización de la capacitación, y como contraprestación de la beca, la disponibilidad para la realización de charlas/talleres/encuentros y toda otra actividad que permita transferir a otras personas los conocimientos adquiridos. La contraprestación estará limitada a dos (2) actividades de transferencia como máximo, pudiendo realizarse más de común acuerdo.

11 Sanciones por Incumplimientos:

Frente al incumplimiento de cualquier obligación y durante cualquier tipo de su desarrollo en que se produzca, se intimará a la persona titular del beneficio. En caso de omisión, negativa o fracasada la intimación se girarán las actuaciones al área jurídica. Cualquier incumplimiento provocará la inhabilitación para recibir futuras ayudas de la Secretaría de Estado, Igualdad y Género.

12 Informes mensuales de avance:

Cada persona titular del beneficio deberá remitir mensualmente y por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, un informe donde se dé cuenta de los avances y los conocimientos aprendidos en el curso. El informe deberá especificar el nombre de la persona titular del beneficio y los datos relativos al curso o capacitación que se encuentra realizando. Su redacción es libre y sin formalidades.

13 Informe Final:

Al finalizar el curso o capacitación para la que se ha solicitado el beneficio, la persona titular del mismo deberá remitir un informe por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Igualdad y Género dando cuenta de su experiencia, los conocimientos adquiridos y contemplando una propuesta para poder transferir estos conocimientos adquiridos a terceras personas a través de alguna concreta actividad a realizarse. Su redacción es libre y sin formalidades.

14 SEGUIMIENTO Y COMPROMISO DE RENDICIÓN:

A los fines de dar seguimiento y a modo de rendición de cuentas, se deberá remitir copia de la factura que acredite el pago de la inscripción al curso o capacitación, siendo suficiente para continuar el proceso de seguimiento el cumplimiento de la presentación de los informes mensuales de avances, el informe final, y el respectivo certificado expedido por la institución que corresponda una vez finalizado y, en su caso, aprobado el curso para el que se ha otorgado la beca al titular del beneficio

15 ANEXO

DECLARACIÓN JURADA

“ATR Santa Fe – Por más Autonomía, Territorialidad y Redes Jóvenes - Activá Futuro”

----- El / La postulante....., D.N.I N°....., declaro conocer y aceptar los términos, derechos y obligaciones del Programa “ATR Santa Fe – Por más Autonomía, Territorialidad y Redes Jóvenes - Activá Futuro”, habiendo completado los datos de buena fe y con veracidad, y me comprometo a dar cumplimiento a los mismos, en particular a cumplir con los requisitos de asistencia y de puntualidad establecidos para el curso, a desarrollarse en, entre la fecha de inicio el día hasta la fecha de finalización del día

Asimismo, me comprometo a responder al seguimiento periódico establecido por el Programa, a participar de las reuniones a las que se me convoque y en particular a garantizar mi disposición para transferir los conocimientos adquiridos hacia terceras personas en los términos establecidos en las obligaciones.

Firma de la persona solicitante





SOLICITUD - "ATR Santa Fe – Por más Autonomía, Territorialidad y Redes Jóvenes - Activá Futuro"

(Los datos consignados tienen carácter de Declaración Jurada)

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA POSTULANTE*

Nombre y apellido	
DNI	
CUIT/ CUIL	
Domicilio	
Localidad	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Correo electrónico	
CBU	

***Adjuntar copia de DNI y constancia de CUIT/CUIL y de CBU**

DATOS DE LA CAPACITACIÓN A LA QUE SE POSTULA

Nombre del curso	
Institución que lo imparte	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Monto total o parcial del curso	
Monto solicitado	
Modalidad (presencial o virtual)	



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA PERSONA POSTULANTE

Nivel de educación formal alcanzado:	
¿Trabajas? ¿De qué trabajas? ¿Cuánto tiempo a la semana?	
¿Tenés hijos/as a cargo?	
¿Tenes otros familiares a cargo?	
¿Cuál es tu estado civil?	
¿Sos titular de asignaciones nacionales y/o provinciales?	
¿Alguna vez accediste a una beca? ¿Cuál?	

Brevemente ¿Nos podés contar los motivos que te llevan a querer realizar este curso?

¿Quisieras agregar algo más que nos permita evaluar mejor tu solicitud?

— Firma de la persona solicitante, aceptando en carácter de declaración jurada que los datos consignados son correctos.

